



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# CON RIESGO: LISTA ROJA

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA SHEYAMASHYA
<b>Título Habilitante:</b>	25-ATA/P-MAD-A-008-05
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 6
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	Resolución Directoral N° 040-2014-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	02/07/2014
<b>Zafra:</b>	2014-2015
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	7189.71
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 20/05/2015, Término: 23/05/2015

Nro Res. Inicio PAU: 201-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 554-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 48.17U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cariniana domesticata</i>   Cachimbo		1144.046	1179.282	500.192	42,4%	43,7%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		333.798	745.064	499.229	67%	149,6%

Fuente: Resolución N° 554-2016-OSINFOR-DSPAFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:17:10

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

